

M_{ENTU}

**CÓDIGO
DE ÉTICA**



Contenido

CARTA DEL DIRECTORIO	3
CONSIDERACIONES INICIALES	4
DEFINICIONES	5
ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE	5
COMITÉ DE ÉTICA	6
INCUMPLIMIENTOS	6
REVISIÓN	6
ASPECTOS NO PREVISTOS	7
QUIÉNES SOMOS	7
VISIÓN	7
MISIÓN	7
MANIFESTO	7
VALORES	8
PAUTAS GENERALES	9
ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS	10
PAUTAS DE CONDUCTA APLICABLES A LOS DIFERENTES PÚBLICOS (STAKEHOLDERS)	11
REFERENTES A LOS COLABORADORES	11
REFERENTES A CONSULTORES EXTERNOS	13
REFERENTES A PROVEEDORES	14
REFERENTES A LOS COMPETIDORES	15
REFERENTES A LA COMUNIDAD	16
REFERENTES AL MEDIOAMBIENTE	16

CARTA DEL DIRECTORIO

¿Por qué un Código de Ética?

En MENTU construimos juntos respuestas creativas y de fácil ejecución a problemas de no tan fácil solución.

Elaboramos el presente documento, como guía a nuestras operaciones cotidianas, estableciendo lineamientos claros que nos permitan desenvolvernos en un ambiente ordenado, armónico y desafiante, donde alcancemos el triple impacto: económico, social y ambiental.

Desde MENTU queremos dejar un legado: inspirar el compromiso con la integridad en las organizaciones. Creemos que podemos instalar esto a partir de nuestra acción persistente y coherente, que sirva de testimonio para irradiar y contagiar las mejores prácticas organizacionales.

Te animamos a que juntos podamos seguir este camino de crecimiento y aprendizaje en el día a día, teniendo este Código de Ética como brújula.

DIRECTORIO MENTU

Septiembre 2024

CONSIDERACIONES INICIALES

¿Cómo leer este documento?

Para mejor comprensión, el Código de Ética consta de:

- Apartados introductorios
 - Definiciones
 - Descripción de MENTU
- Pautas generales, las cuales se seguirán internamente y también en el relacionamiento con todos los grupos de interés o stakeholders.
- Pautas de conducta aplicables a los diferentes públicos, grupos de interés o stakeholders:
 - Colaboradores
 - Accionistas/Socios
 - Proveedores
 - Clientes
 - Competidores
 - Comunidad
 - Medioambiente
 - Estado

Este Código da el marco general en el cual movernos en MENTU. Por lo tanto, no busca llegar a un alto nivel de detalle o especificación sino, más bien, dejar instalados los parámetros mínimos en los cuales estamos de acuerdo y sobre los cuales queremos fundamentar toda acción cotidiana.

En algunos apartados, se agregarán preguntas disparadoras que puedan ayudar a definir cada caso específico.

MENTU podrá disponer de otros instrumentos, documentos y herramientas para políticas o temas operativos.

Finalmente, si ante un caso o situación determinada se contesta “no” o “no estoy seguro” a alguna de estas tres preguntas, entonces, solicitar apoyo al Gerente respectivo:

- a) ¿Está acorde al Código de ética, políticas y legislación vigente?
- b) ¿Respeto los valores de MENTU?
- c) ¿Podría justificar mi decisión o acción si saliera en titulares de prensa?

Observación: Se adopta la terminología clásica del masculino genérico para referirse siempre a hombres y mujeres. Este es un recurso que únicamente busca dar uniformidad, sencillez y fluidez a la composición y a la lectura del texto.

DEFINICIONES

- a) **Amigos:** personas con las que tenemos relación cercana de amistad.,
- b) **Código de Ética:** herramienta que permite establecer y articular los valores corporativos definiendo las responsabilidades y compromisos éticos que la empresa ha decidido asumir, así como el comportamiento esperado de los colaboradores de una empresa.
- c) **Colaborador:** a fines de este documento, se entenderá por colaborador a todo integrante o empleado que trabaje en Mentu.
- d) **Conflicto de interés:** situación en la que la integridad de una persona en relación con sus acciones se ve influenciada indebidamente por intereses, frecuentemente económicos o personales.
- e) **Consultores externos:** profesionales expertos en materias técnicas que colabora de manera puntual o específica en proyectos de Mentu o clientes.
Ética empresarial: serie de valores y principios por los cuales se rige la conducta de una empresa a la hora de llevar a cabo sus acciones y actividades.
- f) **Familiar:** persona con relación de parentesco con otra, como por ejemplo cónyuge, hijo, hijastro, padre, padrastro, hermano, hermana, suegro, suegra, cuñado, cuñada, tío, tía, primo, prima, abuelo, abuela, nieto, nieta.
- g) **Grupos de interés o Stakeholders:** se refiere a todas las personas u organizaciones que se relacionan con las actividades y decisiones de una empresa tales como: colaboradores, proveedores, clientes, gobierno, comunidad, entre otros.
- h) **Integridad:** conjunto de características de una persona, empresa y/u organización que la hacen confiable para la sociedad.
- i) **Política:** orientación que rige la actuación de una persona o empresa en un asunto o campo determinado.
- j) **Probono:** expresión latina que significa «para el bien público». Se utiliza para designar al trabajo realizado voluntariamente y sin retribución monetaria por el bien del interés público.
- k) **Status quo:** estado de cosas en un determinado momento.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

El presente documento aplica a todas las operaciones y actividades de MENTU, involucrando a todos los colaboradores y, según el caso, a clientes, proveedores, comunidad.

MENTU pondrá a disposición la versión actualizada de este documento en los canales comunicacionales o documentales que se establezcan para el efecto.

COMITÉ DE ÉTICA

A fin de velar por el adecuado cumplimiento de este Código, se establece un Comité de ética, conformado por un socio más un miembro por cada 5 integrantes, a ser designados por el Directorio. Uno de esos miembros será de manera permanente el Administrador de Mentu. La designación será anual. Los miembros del Comité de Ética, a excepción del Administrador, durarán un año en sus funciones, pudiendo prorrogarse por un periodo igual.

Entre las principales funciones del Comité podemos citar:

- Impulsar el cumplimiento de este documento.
- Recibir y evacuar consultas. Interpretar en caso de dudas.
- Recibir notificaciones de incumplimiento.
- Realizar investigaciones, análisis y seguimiento en casos de incumplimiento.
- Sugerir medidas a adoptarse en caso de incumplimiento.
- Aprobar modificaciones del presente Código de Ética.

INCUMPLIMIENTOS

En caso de eventuales incumplimientos del Código de Ética (incluidas denuncias), quien identifique dicho desvío debe comunicarse inmediatamente con cualquiera de los miembros del Comité de Ética, por cualquier medio que considere oportuno, según su intervención sea anónima o a título personal: [buzón anónimo digital](#), correo a etica@mentu.com.py (recibidos por el Responsable de Integridad), reunión, llamada, mensaje.

Se garantizará la confidencialidad y el anonimato de la persona denunciante, de manera a preservarla de penalizaciones o represalias.

Una vez recibida la comunicación de incumplimiento o denuncia, se iniciará el análisis del caso, apuntando a identificar las causas y mejoras para que no exista recurrencia. En este sentido, se escuchará a todas las partes involucradas, en la convicción de que una cultura ética se fundamenta en espacios donde sea seguro hablar.

Las denuncias que no fueran anónimas recibirán una retroalimentación sobre las medidas adoptadas y el cierre de las mismas.

REVISIÓN

La revisión del Código de Ética se realizará según necesidad.

ASPECTOS NO PREVISTOS

Cuando exista una situación no prevista o cuya interpretación a la luz de este Código no pueda ser clara, se elevará a consideración del Comité de Ética y éste analizará y sugerirá según la naturaleza del caso.

QUIÉNES SOMOS

Un grupo de aliados, quienes luego de largos años de trabajo colaborativo e innumerables proyectos de éxito, descubrimos que nos une un mismo enfoque: poner a las personas en el centro al brindar soluciones inteligentes. De ahí viene nuestra creatividad para plantear alternativas innovadoras.

Basamos nuestras operaciones en el triple impacto: económico, social y ambiental, incorporando esta manera de operar a los diferentes grupos de interés (nuestros colaboradores, clientes, proveedores, competidores y la comunidad)

VISIÓN

Inspira a organizaciones que decidan reinventarse

MISIÓN

Optimizamos y acompañamos la toma de decisiones de organizaciones, para transformar y mejorar su impacto.

MANIFESTO

Mentu es la parte que resuena y queda de momentum. Significa impulso; ese que viene de adentro, del tiempo que invertimos en mentalizar, crear y proyectar metas y cómo las contagiamos a los demás siendo guías y mentores para alcanzarlas juntos.

La fuerza del conjunto, de poder unirnos, nos permite seguir adelante como verdaderos aliados ayudando a la SOCIEDAD, EMPRESARIOS, ORGANIZACIONES, ORGANISMOS, COLABORADORES y EQUIPOS en la toma de decisiones importantes gracias a la inteligencia colectiva en estrategias.

Nuestra creatividad al plantear alternativas innovadoras viene de un mismo foco, ponemos a las personas en el centro porque creemos en el “nosotros”, confiamos en ellas, su valor único y la riqueza de su propia perspectiva.

VALORES

- **ARMONÍA:** Creamos interacciones que nos ayudan a trabajar y vivir plena, intensa y libremente. Diferencia no es divergencia.
- **CERCANÍA:** Tenemos una mirada humana, vemos a la otra persona como próxima, contamos con una alta capacidad de relacionamiento.
- **INNOVACIÓN:** Todo y todos podemos mejorar de manera continua.
- **INTEGRIDAD:** Dormimos con la conciencia tranquila.
- **RESPONSABILIDAD:** Cumplimos lo que prometemos en tiempo y forma.
- **SERVICIO:** Cada uno es protagonista de la transformación que quiere ver en la organización, comunidad, país.
- **SOLUCIÓN:** Conocimiento especializado y análisis multidisciplinario, implementados de manera sencilla y con sabiduría grupal.

PAUTAS GENERALES

MENTU se adhiere al cumplimiento de los 10 principios del Pacto Global de la ONU, que son los siguientes:

Derechos Humanos:

1. Respetar la protección de derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Asegurarse de no ser partícipes de vulneraciones de derechos humanos.

Trabajo:

3. Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Defender la eliminación de todas las formas de trabajo forzado o realizado bajo coacción.
5. Defender la erradicación del trabajo infantil.
6. Defender la eliminación de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Medioambiente:

7. Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.
8. Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

Lucha contra la corrupción:

10. Trabajar contra la corrupción en todas sus formas incluidas la extorsión y el soborno.

Asimismo, contribuirá al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y Bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción, consumo y responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS

- a) Somos una empresa amiga de la inclusión. Creemos en la igualdad de oportunidades para todas las personas, por lo tanto, rechazamos todo tipo de discriminación, sea ésta por nacionalidad, edad, religión, raza, sexo u orientación sexual, estado civil, discapacidad, enfermedad (incluido VIH). El listado es meramente enunciativo, no restrictivo.
- b) Fomentamos el trato digno, por lo que rechazamos todo tipo de acoso, en cualquier situación o condición: laboral, sexual, psicológico, económico, otro.
- c) Velamos porque todas las actividades y servicios prestados cumplan y promuevan las regulaciones y normativas legales locales e internacionales, atendiendo al ámbito de aplicación. El compromiso incluye el cumplimiento de toda la normativa relacionada a anticorrupción, prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
- d) Tenemos el compromiso de generar negocios éticos, basados en la legalidad.
- e) Promovemos la transparencia de la información financiera.
- f) Apostamos a vínculos de largo plazo con todos los grupos de interés o stakeholders.
- g) Respetamos los acuerdos. Priorizamos vínculos. Para resolución de conflictos, se usará la mediación o arbitraje como primera instancia.
- h) En general, nuestros ingresos provienen de generación de servicios. No aceptamos comisiones o pagos por referencias o intermediaciones fuera de los servicios contratados.
- i) No toleramos sobornos, extorsiones, tráfico de influencias en el relacionamiento con ningún grupo de interés.
- j) Involucramos a las partes interesadas y grupos de interés en nuestras operaciones.
- k) En la construcción de vínculos con stakeholders, podemos recibir regalos o gestos (que no sean en efectivo). Al recibirlo comunicamos a la unidad de Administración quien consolidará todas las atenciones para luego retribuir las mismas. En el afán de la Cultura Mentu, los regalos serán compartidos con el equipo, salvo los regalos por cumpleaños que se quedan para quien cumple años.

PAUTAS DE CONDUCTA APLICABLES A LOS DIFERENTES PÚBLICOS (STAKEHOLDERS)

REFERENTES A LOS COLABORADORES

1. MENTU se construye cada día a partir de la contribución o entrega personal y la sinergia del equipo. Confiamos unos en otros. Honramos esa confianza.
2. Somos una empresa horizontal, donde todos somos iguales en dignidad y diferentes en responsabilidades. Hacemos buen uso de la libertad en toda su expresión.
3. Vivimos nuestros valores organizacionales en las pequeñas y grandes decisiones.
4. Desafiamos el status quo. ¿Qué pasaría si...?
5. Somos eternos aprendices. Preguntamos, pedimos ayuda, aprendemos y mejoramos.
6. Sabemos que un entorno de trabajo agradable, colaborativo, saludable y seguro depende de todos.
7. Confiamos en las conversaciones que construyen. Compartimos lo bueno y si algo puede mejorar, lo hablamos antes de que caiga “la última gota que colme el vaso”.
8. Tenemos la convicción de que la persona es una sola, independientemente a los roles personales o profesionales que ocupe. Por lo tanto, no se trata de equilibrio entre vida laboral o personal. Se trata de integración sana y responsable.
9. Preferentemente, no se aceptan familiares trabajando en MENTU. Casos especiales serán analizados por el Directorio.
10. Priorizamos el bien general sobre el particular. Estamos atentos a cualquier conflicto de interés que pudiera surgir en el desarrollo de actividades o servicios. Avisamos al Gerente de unidad o Socio cuando exista alguna duda, para tomar juntos la decisión.
11. Entendemos que todo patrimonio de la empresa y uso de activos estará enmarcado estrictamente a temas laborales u organizacionales vinculadas a MENTU. Ante dudas, se solicitará la autorización correspondiente a Administración.
12. Nos gusta la diversidad. Somos conscientes de que la convivencia entre personas diferentes podría generar tensiones, motivo por el cual propiciamos el diálogo claro y respetuoso sobre los puntos que surjan, tendientes a garantizar el equilibrio personal y la convivencia armónica.
13. Cuidamos la salud y seguridad de los colaboradores en cada momento.
14. Todos los colaboradores pondrán su máximo cuidado en la preservación de la reputación e imagen de MENTU.

Mi esposa trabaja en la empresa cliente que se me asignó. ¿Puedo tomar el caso?

Reportar para que el Gerente, a partir del alcance de servicio, pueda definir si contará o no con tu participación.

¿Puedo proveer servicios iguales o similares a los de MENTU a título personal a amigos o parientes, a otras consultoras o la competencia?

No. En general, los contratos son de exclusividad, por lo que solamente la docencia en instituciones educativas o programas formalmente reconocidos puede ser ejercida fuera de MENTU. Cualquier caso especial será reportado a Administración para buscar la solución o la definición (incluida como opción servicios Probono).

- **Propiedad intelectual**

Si en el transcurso de sus obligaciones, el colaborador desarrolla o mejora un equipamiento técnico, programas de informática, proyectos de la organización, servicios o nuevos productos ofrecidos o a ofrecer, etc. tales ítems se convierten en propiedad de MENTU. No obstante, y a modo de reconocimiento, dependiendo del tipo de desarrollo realizado se podrá dar a conocer la identidad del integrante.

En la provisión de servicios,

¿Puedo copiar y pegar textos (aunque sean de internet) sin nombrar la fuente o el autor? No. Si no se mencionará la fuente, se debe hacer una formulación propia.

¿Puedo incluir textos idénticos en entregables a diferentes clientes? No. El conocimiento y contexto evolucionan, las necesidades de cada cliente son diferentes. Puede usarse la base y hacerse una formulación precisa o reformulación para cada caso.

- **Confidencialidad:** es un tema muy importante para MENTU: por el cumplimiento de la confianza depositada y porque, además, MENTU firma con sus clientes acuerdos o contratos con cláusulas que incluso tienen sanción económica por incumplimiento de confidencialidad.

Los colaboradores se comprometen a guardar bajo absoluta confidencialidad toda la información relativa a MENTU, ya sea referente a sus integrantes, sus clientes, sus datos administrativos, contables y/o financieros, su sistema informático, su infraestructura, sus procedimientos, o cualquier otra información a la que tengan acceso ya sea que la misma haya sido divulgada de manera oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos, o en cualquier otra forma tangible y a darle el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad y en consecuencia a no divulgarla a una tercera parte.

Los colaboradores aceptan que la información confidencial que reciban es y seguirá siendo de propiedad de MENTU, y que su utilización no otorga ningún derecho intelectual o de propiedad

industrial o licencia de uso respecto a la misma. Solo tendrán derecho a su utilización en los términos del contrato. Queda totalmente prohibida su utilización para cualquier otro propósito.

El compromiso de confidencialidad tendrá duración indefinida, aún después de finalizada la relación contractual con MENTU.

En caso de extravío, robo, remisión equivocada de archivos o de alguna información confidencial, sea en medio físico o magnético, los integrantes deberán informar al líder de unidad y registrar el caso, tomando conjuntamente todas las medidas mitigantes al respecto (Ej. denunciar el hecho en la comisaría más cercana).

¿Miro dos veces si el destinatario de un email o mensaje es el correcto? Prevenimos el envío involuntario de datos confidenciales.

¿Aunque sea mi hermano el que me pregunta algo de un cliente o rubro que conozco por información obtenida en MENTU debo guardar silencio? Sí.

¿Puedo enviar información a otra unidad de MENTU? Todos los que estamos en MENTU sabemos que administrar información confidencial es parte del trabajo. En proyectos interunidades es común compartir información. En caso de dudas, el Gerente definirá el curso de acción.

¿Los archivos que manejo son solo míos? Toda la documentación generada pertenece a MENTU. Y se asignarán privilegios de acceso según políticas de tecnología. En general, si se requiere algo adicional, se coordinará con cada usuario.

¿Puedo usar la información que me dio el cliente para armar o hacer crecer un negocio particular? No.

¿Puedo contar conclusiones o experiencias de un cliente a otros clientes? No, independientemente al tiempo que haya transcurrido.

¿Se pueden socializar datos sin permiso? No. Ningún instrumento administrativo, de clientes o información que pudiera transmitir datos de terceros sin consentimiento expreso. Esto incluye fotos, archivos, documentos, menciones, etiquetados o publicaciones en redes, otros.

REFERENTES A CONSULTORES EXTERNOS

Los consultores externos que colaboren con Mentu deberán mantener la más estricta confidencialidad respecto a toda la información y datos a los que tengan acceso en virtud de su trabajo con Mentu y sus clientes. No podrán divulgar, utilizar ni aprovechar dicha información para fines distintos a los establecidos en el contrato con la empresa, ni compartirla con terceros sin autorización expresa por escrito de la empresa. La violación de esta confidencialidad será considerada una falta grave y tendrá las consecuencias legales correspondientes.

Los consultores externos deben actuar con la máxima integridad y profesionalismo, esto incluye evitar cualquier conflicto de interés y no ofrecer ni prestar servicios a clientes de Mentu sin la debida autorización. Los consultores deben notificar a Mentu si, eventualmente, prestan

servicios a otra consultora que compita con Mentu al mismo tiempo que trabajan en proyectos encomendados por la empresa. La comunicación de estas situaciones se deberá realizar por escrito, preferentemente vía email, asegurando un registro claro y formal.

Los consultores se comprometen a comportarse de manera ética y legal en todas las interacciones y tareas encomendadas. Se abstendrán de involucrarse en actividades que puedan interpretarse como ilegales, inmorales, o que puedan dañar la reputación de Mentu. Además, es responsabilidad del consultor defender y liberar de responsabilidad a Mentu ante cualquier reclamación, pérdida, daño o lesión que resulte directa o indirectamente de sus acciones, omisiones o mala conducta.

REFERENTES A PROVEEDORES

1. Promovemos la formalización de proveedores y del mercado.
2. Los procesos de contrataciones y compras son transparentes, adjudicándose a quienes ofrezcan mejor calidad a mejor precio y mejores condiciones pre y postventa.
3. No admitimos tráfico de influencias.
4. Quienes toman decisiones de compras no aceptarán ningún incentivo económico, regalos, ni gestos por parte de proveedores.
5. Damos preferencia a los proveedores que pertenecen a grupos menos favorecidos, a proveedores locales y cercanos geográficamente a nuestra oficina y a quienes formen parte de nuestras redes (Ej: Pacto Global, Sistema B, Summa, etc.).
6. Podrán ser proveedores familiares o amigos. En estos casos, somos aún más cuidadosos y prolijos en el proceso de evaluación, de manera a preservar los vínculos con el proveedor y el colaborador involucrado.
7. Valoramos proveedores y productos/servicios que cuiden su impacto social y ambiental.
8. Cumplimos con los compromisos económicos de pagos en tiempo y forma acordados.
9. Damos retroalimentación de los trabajos/servicios, de manera a trabajar en equipo y crecer juntos.
10. No se aceptarán proveedores con antecedentes vinculados a: actividades ilícitas, en particular aquellas que pudieran generar violaciones a derechos humanos, pornografía, armas de fuego, estupefacientes y otros productos ilegales.

¿Se puede trabajar con una empresa de amigos o familiares de MENTU? Sí, no obstante, se cumplirán los procedimientos administrativos para garantizar que la contratación sea transparente y el precio a pagar sea acorde al mercado.

Otra empresa de la cual soy dueño (o mi familia) es proveedor de MENTU. ¿Qué debo considerar? Considerarlo como conflicto de interés. En caso de tener que tomar decisiones al respecto, el integrante vinculado no podrá participar de la decisión. En general, se buscará que el interlocutor con ese proveedor sea alguien diferente a vos.

El proveedor me envió un regalo ¿Puedo aceptar? Para los que toman decisiones de compras: No aceptamos gratificaciones ni regalos. Para colaboradores que no estén directamente vinculados a toma de decisiones de compras: Aceptamos y comunicamos inmediatamente a la unidad de Administración.

REFERENTES A CLIENTES

1. Fidelizamos a nuestros clientes, trabajando, colaborando y cuidando sus empresas como si fueran nuestras.
2. Nos adaptamos a las necesidades y expectativas de los clientes, honrando nuestros valores organizacionales.
3. Trabajamos con clientes que aprecian y comulgan nuestros principios, valores y conductas éticas, además de las normas legales, de seguridad social y ambientales. En el caso que no cumpliera alguna norma acompañamos el proceso de formalización.
4. Trabajamos con clientes que mantienen relaciones íntegras, productivas y justas en su cadena de producción (proveedores) y de comercialización (clientes). Esto implica que realizan sus actividades de manera íntegra en sus relaciones contractuales y productivas tanto con el sector privado como con el público.
5. Se realizará “conflict check” o debida diligencia por parte de Socios, para clientes o proyectos nuevos, en los siguientes casos:
 - Dudosa reputación de la empresa o sus principales accionistas.
 - Rubros o sectores sensibles tales como: alcohol, tabaco, apuestas o juegos de azar, actividad minera, energía nuclear, sector carcelario, productos o servicios que involucren animales.
6. No se aceptarán clientes o proyectos vinculados a: pornografía, armas de fuego, estupefacientes y otros productos ilegales, industrias en riesgo de generar violaciones a derechos humanos.
7. Nos aseguramos de tener retroalimentación de nuestros clientes, a fin de implementar la mejora continua y medir nuestro desempeño.
8. Fijamos valores de honorarios en función a rangos del mercado.
9. No aceptamos ni ofrecemos coimas, dinero en efectivo, regalos o acuerdos que pudieran darnos ventajas para la venta de servicios, aunque esto signifique no ganar clientes o servicios.
10. En llamados o concursos, ganamos de manera profesional y técnica, sin procesos amañados o poco transparentes. Con relación a trabajos para el Estado, preferimos aquellos solicitados por organismos internacionales o multilaterales.
11. La veracidad y buena administración de la información son indispensables en todo servicio brindado.

El cliente me ofrece dinero (aunque poco) en señal de satisfacción por un trabajo que realicé como MENTU. ¿Puedo aceptar? No aceptamos gratificaciones ni regalos a título personal o por ninguna situación. Si el cliente insiste, aceptamos y comunicamos inmediatamente a la unidad de Administración.

REFERENTES A LOS COMPETIDORES

1. Respetamos a nuestros competidores. Tenemos un comportamiento y discursos respetuosos, no descalificador de sus trabajos ni de sus colaboradores.
2. Promovemos la competencia libre y el funcionamiento en el marco de las reglas de mercado.

3. Propiciamos el trabajo cooperativo con organizaciones con las que compartimos el marco ético y los desafíos profesionales.

REFERENTES A LA COMUNIDAD

1. Estamos orgullosos de ser paraguayos. Apostamos a la construcción de la sociedad en constante mejora que queremos y de la cual queremos sentirnos parte.
2. Creemos que las alianzas generan nuevas realidades. Por esto, participamos activamente en asociaciones, gremios y organizaciones de la sociedad civil que persigan propósitos alineados a MENTU.
3. Consideramos el impacto de nuestra gestión en relación con la comunidad.
4. Apoyamos el trabajo de organizaciones menos favorecidas, ofreciendo consideraciones especiales en cuanto a honorarios o incluso haciendo servicios Probono. Trabajamos con los mismos estándares de calidad de servicios.
5. Nos comprometemos a donar el 2% de las ventas o 20% de las ganancias a causas benéficas, fundamentalmente a partir del compromiso de donar el equivalente al 5% o más de nuestro tiempo mediante servicios Probono.

REFERENTES AL MEDIOAMBIENTE

1. Nuestra gestión considera el impacto de cada una de sus acciones en el medioambiente.
2. Creamos conciencia y promovemos la responsabilidad con el medioambiente a través de nuestras acciones en la oficina, oficinas virtuales, el hogar y la ciudad.
3. Impulsamos acciones de compromiso con el medioambiente/casa común.
4. Recordamos y ejecutamos la regla 3R sobre prácticas medioambientales: reducir, reutilizar y reciclar.